

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

9256/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, ocho horas con treinta y cuatro minutos del día doce de octubre del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9256 presentada por la solicitante [REDACTED], quien ha solicitado la siguiente información: *"Quisiera orientación para solicitar una devolución del seguro social ya que no trabajaré más... El caso no se trata de mi persona si no de mi padre. Pero necesito más información qué pasos debo de dar"*. Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionése números de teléfonos de la Unidad de Pensiones: 2264 8871 y 2202 4746, Procedimiento de Historial Laboral de la Unidad de Pensiones y la carta de Servicio UPISSS, a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/27/documents/114175/download>

[https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/servicios?utf8=%E2%9C%93&services\\_field\\_s=historial+laboral&button=&services\\_institution\\_dependency\\_id=&services\\_category\\_id=#services-area](https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/servicios?utf8=%E2%9C%93&services_field_s=historial+laboral&button=&services_institution_dependency_id=&services_category_id=#services-area)

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.

  
Lidia Ena Violeta Mirón Cordero  
Oficial de Información ISSS  
K.C.

